



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/48/417  
21 de septiembre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Temas 8 y 128 del programa provisional\*

### APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

#### PLAN DE CONFERENCIAS

Carta de fecha 20 de septiembre de 1993 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Comité de Conferencias

La presente se relaciona con lo dispuesto en el párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, con arreglo al cual ningún órgano subsidiario de la Asamblea General podrá reunirse en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea, a menos que ésta lo autorice expresamente. Los órganos subsidiarios que deseen reunirse durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea deberán presentar una solicitud al respecto por conducto del Comité de Conferencias.

Deseo informarle de que la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Comité de Relaciones con el País Anfitrión, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas, el Comité Asesor del Programa de Enseñanza y Capacitación de las Naciones Unidas para el Africa Meridional, el Comité de Síndicos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica, el Comité Especial contra el Apartheid, el Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica, el Comité Especial encargado de seleccionar a los ganadores del Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Comité de Conferencias han pedido autorización al Comité de Conferencias para reunirse en Nueva York durante el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

---

\* A/48/150 y Corr.1.

El Comité de Conferencias, tras haber examinado detenidamente dichas solicitudes y las razones en que se basan, no pone objeción al respecto, con la condición de que las reuniones se celebren en las salas y con los servicios que se encuentren disponibles, a fin de que no interfieran con las actividades de la propia Asamblea General.

El Comité del Programa y de la Coordinación también ha pedido autorización al Comité de Conferencias. El Comité de Conferencias recomienda a la Asamblea General que autorice expresamente al Comité del Programa y de la Coordinación a reunirse durante las tres semanas comprendidas entre el 4 y el 22 de octubre de 1993, a los efectos de la celebración de la segunda parte de su 33º período de sesiones durante el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea, y pide a la Secretaría que haga todo lo posible para proporcionar al Comité los servicios necesarios, teniendo en cuenta que se debe conceder prioridad a la labor de la Asamblea.

En consecuencia, agradecería que la Asamblea General autorizase expresamente a la Junta Ejecutiva del UNICEF, al Comité de Relaciones con el País Anfitrión, al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, al Comité del Programa y de la Coordinación, al Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, al Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas, al Comité Asesor del Programa de Enseñanza y Capacitación de las Naciones Unidas para el Africa Meridional, al Comité de Síndicos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica, al Comité Especial contra el Apartheid, al Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica, al Comité Especial encargado de seleccionar a los ganadores del Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y al Comité de Conferencias a que se reúnan como lo han solicitado.

(Firmado) Mahmoud BARIMANI  
Presidente del Comité  
de Conferencias

-----